Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Copacabana
Personería Jurídica 35018 del 18 de marzo de 1987
Nit: 811.021.449-5

Copacabana, 09 de octubre de 2026

MUNICIPIO DE COPACABANA

COMUNICACION RECIBIDA
ARCHIVO CENTRAL
RADICADO
10283
FECHA: 09.10.26
10 15 54

Doctor:
Edwin Ceballos Muriel
Secretario de gobierno
Coordinador Gestión del Riesgo

Asunto: Informe Técnico

El día 5 de octubre de 2026, como consecuencia de las fuertes lluvias presentadas en el sector de [barrio o vereda], municipio de [municipio], se registró la caída de un árbol sobre una vivienda, situación que generó afectaciones en la edificación y requirió la atención de la emergencia por parte de los organismos correspondientes.

Como consecuencia del impacto, se hizo necesario evaluar las condiciones de seguridad de la vivienda afectada, particularmente en los elementos constructivos ubicados en la parte superior de la edificación, donde se identifican, según el registro fotográfico disponible, posibles afectaciones en la mampostería y en la cubierta. Estas condiciones deben ser verificadas mediante una inspección técnica presencial para determinar su alcance y establecer si existe riesgo de desprendimiento de materiales, pérdida de estabilidad o afectación a las edificaciones vecinas.

En el marco de la atención de esta situación, surge la necesidad de establecer las acciones técnicas y operativas requeridas para el manejo de los elementos afectados, así como determinar las competencias y responsabilidades de las entidades que deben intervenir en las actividades posteriores a la emergencia, especialmente en lo relacionado con el eventual desmonte de elementos constructivos de la parte superior de la vivienda.

El presente informe tiene por objeto exponer los riesgos técnicos, operativos y de seguridad asociados al desmonte de elementos constructivos ubicados en la parte superior de una edificación de mampostería, así como analizar el marco normativo colombiano relacionado con las competencias de los organismos de socorro, las autoridades municipales y los responsables de la intervención de estructuras que puedan representar una amenaza para la comunidad.

Calle 52 N.° 47 – 65, Copacabana B. La Pedrera.
administracion@bomberoscopacabana.com
Tel. (604) 401 51 10 ó (604) 460 52 20

Se busca establecer la necesidad de que cualquier intervención sea precedida por una evaluación técnica, una definición clara de responsabilidades y la implementación de medidas de prevención y protección para el personal operativo, los ocupantes de los inmuebles vecinos y la comunidad en general.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN OBSERVADA

Se observa una edificación construida en mampostería de ladrillo, cuya parte superior presenta una cubierta inclinada de teja y elementos constructivos que requieren valoración técnica.

- Presencia de una fisura o grieta de configuración escalonada en un muro de mampostería.
- Posibles discontinuidades o afectaciones en algunos sectores del muro y de la cubierta.
- Elementos de cubierta aparentemente desplazados o deteriorados.
- Proximidad de otras construcciones que podrían verse afectadas por la caída de materiales.
- Presencia de cableado cercano a la zona de posible intervención.
- Estas observaciones corresponden exclusivamente a una inspección visual indirecta. No permiten establecer de manera concluyente la estabilidad de la edificación, la capacidad portante de sus elementos ni la existencia de daño estructural generalizado. Se requiere una inspección presencial y un concepto técnico emitido por un profesional competente.

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

El desmonte de la parte superior de una edificación que presenta indicios visibles de deterioro puede generar los siguientes escenarios de riesgo:

Colapso parcial o progresivo

La intervención de muros, apoyos, cubierta u otros elementos puede modificar las condiciones de equilibrio de la construcción. Si se retiran elementos que cumplen

funciones de soporte o arriostramiento, podría producirse una pérdida de estabilidad y un colapso parcial o progresivo.

Caída de materiales

La manipulación de ladrillos, tejas, elementos de madera y escombros puede generar caídas de objetos sobre los trabajadores, los ocupantes de inmuebles vecinos o las personas que transiten por el sector.

Atrapamiento y lesiones del personal operativo

La inestabilidad de los elementos constructivos puede ocasionar atrapamientos, golpes, fracturas y lesiones graves o mortales para quienes ejecuten directamente las actividades de desmonte.

Afectación a edificaciones colindantes

La cercanía entre las construcciones incrementa la necesidad de evaluar la posible transmisión de impactos, la caída de escombros y la afectación de muros o cubiertas de predios vecinos.

Riesgo eléctrico

La proximidad del cableado a la zona de intervención obliga a identificar previamente si existen redes energizadas y a coordinar con el operador correspondiente las medidas de aislamiento, protección o suspensión del servicio que resulten necesarias.

Riesgo por trabajo en alturas

Las actividades sobre cubiertas, bordes de losas o niveles elevados exponen al personal a caídas. Por tanto, deben evaluarse las condiciones de acceso, anclaje, protección contra caídas, equipos, procedimientos de trabajo y competencias del personal.

ANÁLISIS DE COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES

Organismos de socorro

La Ley 1575 de 2012, Ley General de Bomberos de Colombia, establece las funciones de los cuerpos de bomberos en materia de gestión integral del riesgo contra incendios, preparativos y atención de rescates, atención de incidentes con materiales peligrosos y otras funciones previstas en la ley.

En consecuencia, los organismos de socorro pueden intervenir en la atención de emergencias, la protección de la vida, el rescate, la evaluación operativa de peligros dentro de su competencia y la adopción de medidas inmediatas de protección que correspondan a sus capacidades y protocolos.

Sin embargo, de estas funciones no se desprende que todos los organismos de socorro tengan, por el solo hecho de atender una emergencia, la responsabilidad general de ejecutar el desmonte o la demolición de una estructura que requiera procedimientos especializados de ingeniería.

Cuando la situación supere las capacidades técnicas, operativas o de seguridad del organismo interviniente, deberá gestionarse el apoyo especializado y la coordinación con las autoridades competentes.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y OPERATIVAS

Teniendo en cuenta los indicios observados y la proximidad de otras edificaciones, no se recomienda iniciar un desmonte sin una evaluación previa que determine la estabilidad de los elementos que se pretenden retirar y la posible afectación sobre el resto de la construcción.

Realizar una inspección presencial de la estructura por un profesional competente.

Determinar si existe riesgo de colapso, desprendimiento de materiales o afectación de predios vecinos.

Delimitar y restringir el acceso a las zonas que puedan resultar comprometidas, cuando las condiciones lo ameriten.

Identificar las redes eléctricas y otros servicios que puedan verse afectados.

Establecer un procedimiento de intervención seguro, con la secuencia de desmonte, los equipos requeridos y las medidas de protección correspondientes.

Garantizar que el personal asignado cuente con las competencias, los equipos y las condiciones de seguridad necesarias.

Documentar las decisiones, recomendaciones, autorizaciones y responsabilidades de las entidades participantes.

Si se identifica una amenaza inmediata para la vida o la integridad de las personas, deberán priorizarse las medidas urgentes de protección y la activación de los mecanismos de respuesta y coordinación institucional correspondientes.

CONCLUSIONES

- El desmonte de elementos constructivos en una edificación potencialmente inestable puede generar riesgos de colapso, caída de materiales, atrapamiento, lesiones por trabajo en alturas, afectación de inmuebles vecinos y accidentes asociados a redes eléctricas.
- Los organismos de socorro tienen funciones legales de atención de emergencias y rescate, pero estas funciones no equivalen automáticamente a la obligación general de ejecutar trabajos especializados de demolición o desmonte estructural.
- No resulta técnicamente prudente asignar la ejecución del desmonte a personal que no cuente con las competencias, los equipos, el procedimiento

y las condiciones de seguridad necesarios. Esta consideración busca prevenir daños al personal interviniente y a terceros, sin desconocer las actuaciones urgentes que legalmente correspondan a los organismos de respuesta.

Solris Valle E.

Capitán
SOLIRIS VALLE ECHEVERRI
Comandante CBVC
Correo electrónico: comandancia@bomberoscopacabana.com